NIT 901126938-3

Medellin, 21 de junio del 2023

Certificación de afiliación al fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG

La Unión Temporal REDVITAL U.T. certifica que DIEGO IGNACIO CASAS JARAMILLO identificado(a) con CC N° 71619014 su fecha de afiliación es del 1/02/2002 , Afiliado al municipio de MEDELLIN y registra en estado Activo como COTIZANTE PENSIONADO en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG, con IPS primaria SUMIMEDICAL S.A.S SEDE VILLANUEVA municipio de MEDELLIN.

La información de grupo familiar no se encuentra Disponible en UT Región 8. Si requiere que se adiciones su grupo familiar al certificado se debe realizar esta solicitud a través de pagina web https://www.horus-health.com/gestion ingresando por la opción TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y DE AFILIACIONES.

Cordialmente,

JANIER ARTURO BUSTAMANTE
COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AFILIACIONES
Red Vital UT

Medellín, 16 de june de 2023

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que DIEGO IGNACIO CASAS JARAMILLO identificado(a) con cédula de ciudadanía 71619014 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 17/06/2023 **Fecha fin cobertura:** 30/11/2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN N800044882

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
2900201 - CREACIÓN MUSICAL, INCLUYE ACTIVIDADES DE COMPOSICIÓN MUSICAL, EN RELACIÓN CON LA CONCEPCIÓN DE UNA PIEZA MUSICAL, ABARCA LA CREACIÓN QUE SE ESTRUCTURA DESDE LA TRADICIÓN OCCIDENTAL DE LA MÚSICA CLÁSICA HASTA LA CREACIÓN MENOS RÍGIDA COMO ES LA COMPOSICIÓN DE LA MÚSICA POPULAR.

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1.044%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL ANTIOQUIA

CLASE: 2 **PORCENTAJE:** 1.044% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
2900201 - CREACIÓN MUSICAL, INCLUYE ACTIVIDADES DE COMPOSICIÓN MUSICAL, EN RELACIÓN CON LA CONCEPCIÓN DE UNA PIEZA MUSICAL, ABARCA LA CREACIÓN QUE SE ESTRUCTURA DESDE LA TRADICIÓN OCCIDENTAL DE LA MÚSICA CLÁSICA HASTA LA CREACIÓN MENOS RÍGIDA COMO ES LA COMPOSICIÓN DE LA MÚSICA POPULAR.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
2900601 - ACTIVIDADES TEATRALES, INCLUYE LA PRODUCCIÓN, PARA EL PÚBLICO EN GENERAL, DE OBRAS TEATRALES RELACIONADAS CON LA ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE HISTORIAS FRENTE A UNA AUDIENCIA USANDO UNA COMBINACIÓN DE DISCURSOS, GESTOS, ESCENOGRAFÍA, COREOGRAFÍA, MÚSICA, SONIDO, DANZA Y ESPECTÁCULO, PARA UNA O MÁS FUNCIONES, LAS ACTIVIDADES PUEDEN SER REALIZADAS POR GRUPOS, COMPAÑÍAS, PERO TAMBIÉN PUEDEN CONSISTIR EN FUNCIONES DE ARTISTAS, ACTORES Y ACTRICES; LAS ACTIVIDADES CONEXAS, COMO LAS DE MANEJO DE LA ESCENOGRAFÍA, LOS TELONES DE FONDO Y EL EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y DE SONIDO, Y DE FUNCIONAMIENTO DE TEATRO, SALAS DE TEATRO Y OTROS LOCALES, ASÍ COMO EL DISEÑO DE LA ESCENOGRAFÍA Y EL MONTAJE DE LA ILUMINACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRODUCTORES O EMPRESARIOS DE EVENTOS O ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS EN VIVO, APORTEN ELLOS O NO, LAS INSTALACIONES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 2900601

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1.044%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

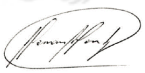
1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 16/06/2023 11.59 AM

RESOLUCIÓN NÚMERO 031 DE 2006
(Enero 24)

Por medio de la cual se retira a un Docente del Municipio de Medellín, para efectos de reconocimiento de pensión de invalidez.

El Alcalde de Medellín

En uso de las facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

1º. Que mediante comunicación del 20 de octubre de 2005, el Jefe de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, solicita el retiro del servicio del señor DIEGO IGNACIO CASAS JARAMILLO, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 71.619.014, quien se desempeña como Maestro T.C., para efectos de reconocimiento y pago de la pensión de invalidez, por tratarse de merma de capacidad laboral del 80 %, tal como lo certifica la Fundación Médico Preventiva – Programa Magisterio, en comunicación del 10 de octubre de 2005.

2º. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 91 de 1989, al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio le corresponde el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales del personal afiliado y en el caso particular el señor DIEGO IGNACIO CASAS JARAMILLO, se encuentra afiliado al mencionado Fondo, por lo tanto, este Despacho,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Retirar del servicio docente al señor DIEGO IGNACIO CASAS JARAMILLO, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 71.619.014, quien se desempeña como Maestro T.C., con el fin de que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, proceda al reconocimiento y pago de la Pensión de Invalidez correspondiente.

ARTICULO 2º. Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Personal del Municipio de Medellín, para los fines que son pertinentes.

ARTICULO 3º. Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante este Despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el veinticuatro (24) de enero de Dos Mil Seis.

HORACIO VÉLEZ DE BEDOUT
Alcalde de Medellín (E)

MARIA EUGENIA RAMOS VILLA
Secretaria de Servicios Administrativos

HORACIO ARANGO MARÍN
Secretario de Educación

Carlos Y